Santiago de Cali, 03 de octubre 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LAURA CAROLINA FRANCO BORJA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1143872698, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de servicios Profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de los espacios de participación y mediación para la prevención y resolución de conflictos en el Distrito Especial de Santiago de Cali".

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	□	
FORMACIÓN	□	Psicología Tarjeta Profesional: No. 216883
EXPERIENCIA	□	Acredita la experiencia de (18) meses, de acuerdo a las certificaciones aportadas de ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, RED SALUD DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI, SERVITEMPORALES LABORALES, debidamente cargados y validados en la plataforma de SIGEP II.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Proyectó: Yessica Isabel Amaya Salazar – Contratista
Revisó: Paola Lorena Sarasty – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.